

## RELACION

DE LO SVCEDIDO EN INGLATERRA,  
y variedad de gouernos que ha tenido desde el  
año de 1648. (que degollaron a Carlos Stuard, su  
legitimo Rey, y señor) hasta el de 1660 que  
admitieron al hijo primogenito del  
dicho difunto Rey.



ARA inteligencia de esta Relacion es neces-  
ario suponer, q̄ en Inglaterra ha obrado siempre  
el Parlamento con absoluto poder, assi en el  
gouerno Politico, como en el Militar de aquel  
Reyno: y que el Parlamento se compone de  
Camara Alta, y Baxa; que esta es de gente Po-  
pular, y aquella de lo mas Noble, è Illustre del Reyno.

Supuesto lo referido, es de notar que estas dos Salas de Par-  
lamentarios tuvieron algunas presunciones el año passado de  
1648. que Carlos Stuard, Primero deste nombre en los Rey-  
nos de la Gran Bretaña, era Catholico Romano, fundados en  
que aquel Rey fauorecia descubiertamente a los Professores  
de nuestra Religion, y que trataba restituirla en aquellos Rey-  
nos, assi por escrito, como de palabra, por medio de sus dos pri-  
meros Ministros, el Arçobispo de Canturberi, Primado de In-  
laterra, y de Mylord Staffart, Virrey de Irlanda; de este, con  
Arigor de las Armas, y de aquel, con la publicacion de vn Ca-  
recifino, lleno de verdades catholicas, y ceremonias Romanas.  
Sobre lo qual se originaron entre algunos emulos del Rey, q̄  
estauan en el Parlaméto, tã grandes inquietudes, q̄ en oposiciõ  
de los mã latos Reales, convocaron aquellos a la Nacion Esco-  
cesa, y esta mostrandose mas zelosa en su secta de Puritanos, q̄



atenta a la lealtad de verdaderos vasallos, entraron por los confines de Inglaterra con las armas en la mano, publicando ser su principal desinio, el reformar los Protestantes de aquel Reyno; pretendiendo el Parlamento con esta estratagemas, averiguar las acciones, y procedimientos del Rey, y salir de las prefunciones que contra él avian concebido.

Estando las cosas en este estado, amenazando no pequeños alborotos entre las dichas dos Naciones, convocó el Rey Parlamento, y en él vniformemente decretaron, que fuese llamado de Irlanda el Virrey Staffort, a quié acumularon muchos delitos, y atrocidades graves cometidos cóntra los fueros, y leyes de aquellas Coronas; y despues de processada la causa, lo sentenciaron a muerte, y lo degollaron contra la volúntad del Rey, en la Plaza de Londres, el año pasado de 1642.

Reconociendo el Rey, que de aquel principio fatal no podría resultar sino la ruina total de aquellos Reynos, y manifesto riesgo de su persona; juzgandose muy poco seguro en la Ciudad de Londres, se retiró de ella con algunos Nobles (aunque pocos) y juntando para el resguardo de su persona, vna Compañia de Soldados, se encaminó al Puerto de Hul, donde halló instrucciones del Parlamento para no ser en él admitido: conque reconocidas las dañadas intenciones de sus enemigos, trató defenderse de ellos, convocando para este efecto muchas tropas de infanteria, y cavalleria. Y procurando cada qual defender su parcialidad, dieron principio a las guerras civiles de Inglaterra, que prosiguieron con diverso Marte desde el año pasado de 1642. hasta el de 1648. en que auiendo el Parlamento nombrado por General de sus Armas a Thomas Fairfax, y por su Teniente a Oliuer Cromuel, tuvieron diferentes encuentros con las tropas del Rey, hasta que finalmente hallandose aquella Magestad oprimido con el numeroso exercito, poder desigual de sus enemigos, le fue forçoso retirarse al Reyno de Escocia, juzgando hallar en aquella Nacion, mas lealtad que auia experimentado en la de Inglaterra. Pero engañado aquellos con los cautelosos procedimientos de los Generales del Parlamento, entregaron su Rey (aunque con algunas protestas) a Oliuer Cromuel el qual, vsando de su deprauado natural entre



entregò la persona del Rey a los Parlamentarios; y estos despues de averle mandado prender, formado cabeça de processo, y tratado como a Reo, le sentenciaron a muerte, que se executò en publico cadahalso el Martes 10. de Febrero de dicho año de 1648. cometiendo los agressores de aquella muerte, vno de los mayores delitos del Mundo, de que no se ha podido hallar exemplar en Historias divinas, ni humanas, y como tal ha sido generalmente abominado, assi de Catholicos Romanos, como de Sectarios, è Infieles.

Dexò el difunto Carlos quatro hijos, nombrados, Carlos Stuard, Principe sucesor de aquellos Reynos: Jacobo Duque de Yorck; Henrique Duque de Glocester, y Maria Princesa viuda de Orange: todos los quales (menos la de Orange) se retiraron de Inglaterra (algun tiempo antes de la muerte de su padre) y se fueron a Francia, en compañía de su madre Madama Henriqueta de Borbon, tia que es del Rey Cristianissimo

Despues de lo qual parece, que como Cromuel se hallò dueño absoluto de las Armas de Inglaterra (porque ya se auia desistido Mylord Fairfax de aquel Generalato) quitò de mano poderosa los Parlamentarios de ambas Camaras, y còstituyò otros, hechuras suyas, en su lugar: y experimentando con el tiempo contradicion a sus delinios en algunos Nob'es de la Camara Alta, tuvo modo para deponerlos, y extinguir aquel Parlamento, aumentando el numero, y autoridad de los Populares de la Sala Baxa: los quales hallandose con la suprema autoridad del gouierno de aquellos Reynos, trataron de honrar a Oliver Cromuel, no negandole cosa alguna de las que pudiesen ser en aumento de su persona, y de su casa. Conque reconociendo Cromuel la ocasion que se le auia venido a las manos, quiso gozar de ella, haziendo que el Parlamento le diessè titulo de Protector de los Reynos de Inglaterra, Escocia, è Irlanda. Y como por los malos officios de aquel Tyrano, estaua en aquellos Reynos tan aborrecido el nombre de Rey (como antiguamente lo estuvo esta suprema dignidad entre los Romanos, despues del incesto del Rey Tarquino) no solo le fue muy facil a Cromuel, el conseguir la dicha Proteccion (que se la dio el Parlamento por Acuerdo pronunciado en Londres Viernes 16.



de Diziembre de 1653. fino tambien se mandò, q̄ todos los habitadores de aquellas tres Islas, assi Nobles, como Populares, le tuviessen por su Protector, y le prestassẽ juramẽto de fidelidad, y q̄ le tratassẽ como a Principe, dandole nombre de Alteza: y q̄d fueren borradas las Efigies, y Armas de los Reyes de Inglaterra, de qualesquier partes que fueren halladas; en cuyo lugar mandò Cromuel gravar, y fixar las tuyas: y la mesma diligencia se hizo en los Estandartes, y Vanderas de los Exercitos, y Armas del Parlamento. Y assimismo se mando, que fuesse tenido por traidor a la Patria, el vassallo de aquellos Reynos, que assi en publico, como en secreto favoreciessẽ, y dicsse nombre de Rey a Carlos Stuard, difunto; ni de Principe a alguno de sus hijos, y suceßores. y finalmente mando publicar el Parlamento otras cosas de este jaez, segun, y como lo disponia, y ordenaua el dicho Oliuer Cromuel.

Introducido Cromuel en la dignidad de Protector, manifestò luego la mala voluntad que tenia a la Monarchia de España, y a la casa Real de Stuard. Hizo liga ofensiva, y defensiva por tres años con los Franceses, capitulando en ella, que ellos no auian de admitir dentro de su Reyno a los hijos del difunto Rey Stuard, ni casarlos, ni fauorecerlos por su orden, con ningun pretexto, ni modo que fuesse. Mandò remitir poderoso numero de Baxeles de guerra, auxiliares al Rey de Suecia, contra el de Dinamarca, tio del Rey Carlos, difunto, que estauan en guerra sangrienta sobre el passo del Zont, è intereses del mar Baltico. Vnio las Armas de Inglaterra, y Francia contra las de España, haziendo quebrantar las Pazes que los Ingleses tenian con la Monarchia Española, a quien aquellos conquistaron muchas Plaças en los Estados de Flandes, quedandose con Dunquerque, cuyo Puerto permanece todavia en su poder. Embio poderosas Armadas a las Indias Occidentales, cõ pretexto de conquistar en ellas algunas Islas, para embaraçar el Comercio de aquella carrera, y auiendo perdido mucha gente, y reputacion en la Isla de Santo Domingo, passaron a ocupar, como ocuparon, la de Xamaica, que aun oy tyranicamente poseen. Y finalmente hizo aquella Nacion, de orden de Cromuel, otros muchos daños, que por notorios no se especifican en esta Relacion.

Tenia



Tenia Oliuer Cromuel tan grangeada la voluntad de los Parlamentarios, por auerlos beneficiado por medios extraordinarios, que con solo hazerles saber, que su voluntad era le sucediesse su hijo mayor en el oficio de Protector, y que assi lo tenia dispuesto por su testamento, debaxo del qual protestaua morir, sin inouar en él cosa alguna; fue diligencia bastante para que vn dia despues de su muerte (que sucedio a 13. de Setiembre del año de 1658.) mandasse el Parlamento publicar con generales aplausos, y regozijos, a su hijo Ricardo Cromuel por Protector de los Reynos de Inglaterra: farfa que tuvo de duracion año y medio; porque dese ngañadas aquellas Naciones de la insuficiencia del hijo, como de la tyrania del padre, procuró sacudir de sí el yugo del gouerno de la Proteccion, solicitando establecer en aquellos Reynos el de vna Republica bien ordenada, como lo hizieron los Romanos, despues de la muerte del dicho Tarquino. Faccion que no pudieron conseguir los Republicistas, porque aunque depusieron al hijo de Cromuel [ordenandole, so graues penas, no vñasse de alli adelante del titulo de Protector, situandole vna congrua bastante para que viuieste en su casa privadamente] y para borrar de la memoria de los hombres la dignidad de Protector, hizieron las mismas diligencias que con la del Rey, demoliendo las Efigies de Cromuel, y lo rico, y ostentoso de su Sepulcro: con todo esto hallaron tantos inconvenientes en el modo de su gouerno, que embaraçados con ellos, se dividieron las Islas en quatro parcialidades, solicitando los mas, ser gouernados por Rey, o por Parlamento; y los menos, por Republica, o nuevo Protector.

Depuesto Ricardo Cromuel de la dignidad de Protector; quedaron las Armas de Inglaterra debaxo el mando del General Carlos Pleadwood [cuñado de Ricardo] y del General Lambert, su Lugarteniente General; los quales, siguiendo las pisadas del Oliuer, pretendian boluer a introducir el gouerno de la Proteccion: y en particular el General Lambert, solicitò para sí, la dicha Dignidad, y para poderlo conseguir con mas facilidad, pretendió dissoluer el Parlamento, con pretexto de entablar otros en su lugar, que fuesen de la faccion de los Cromuels. Mas descubierta su intencion por algunos, que se lasti-



manan de la esclavitud perpetua de su Patria, contraminaron los desinios del dicho Lambert. Diose noticia de todo a los Parlamentarios, y estos a los Veintiquatros de la Ciudad de Londres, para que no dexassen passar la ocasion de restaurar su libertad, y sosiego, pues se les auia venido a las manos: los quales levantaron algunas Companias de Infanteria, y Caualleria, con color de defender la Ciudad de los insultos de algunos Soldados sediciosos. Por otra parte embiaron a llamar al General Monck (que se hallaua en Escocia, gouernando las Armas de aquel Reyno por el Parlamento] y le dieron noticia de los intentos del General Lambert, significandole lo que conuendria la diligencia en apreturar su marcha con todo el grueso de el Exercito. A que respondió Monck, que no tenia por acertado dexar defarmado el Reyno de Escocia en aquella ocasion, porque todos en él solicitauan vn gouierno permanente, y que este fuesse a la voluntad de todos los Magistrados de aquellas Islas; y que si esto se les ofreciesse a los Escoceses, tenia entendido que aquella Nacion obraria facciones grandes en seruicio del Parlamento. Y asimismo se ofreció Monck, pedir a los Magistrados de Escocia sus pareceres por escrito, y cerrados y sellados entregarlos a los del Parlamento, para que vistos en aquel Tribunal, se tomasse la forma de gouierno, segun la mayor parte de votos de dichos Magistrados: y suplicó al Parlamento mandasse hazer esta mesma diligencia en los Magistrados de las Provincias de Inglaterra, e Irlanda. Reconociendo pues el Parlamento la razon de lo Escoceses, y la necesidad que tenia de aquel Exercito, condescendió con el parecer del General Monck, ordenandole viniessse luego a Londres, y que traxesse consigo los pareceres que auia propuesto; y mandaron se hiziesse la mesma diligencia con los Magistrados de Inglaterra. Y como Monck era tan Realista, y auia reconocido que los Parlamentarios se hallauan con obligacion de admitir el gouierno que se auia capitulado; dispuso los animos de tal modo, que los de Escocia votaron por el Rey, y consiguió que los del Reyno de Inglaterra hiziessen lo mesmo. Conque mostrandose obediente a las ordenes del Parlamento, manifestó Monck, la Nobleza, y Lealtad de su sangre, encaminando las cosas en seruicio de su legitimo Rey y señor.



En el interin que el General Monk venia marchando con su exercito por Inglaterra, tuvo modo el Parlamento, de romper las tropas de sus enemigos, prender al general Lambert, y encerrarle en la Torre de Londres: pero mayor fue el que tuvieron sus amigos, y Soldados, pues le sacaron con mano poderosa de la prision, y puesto en libertad, bolvio a formar numeroso Exercito de combatientes. Llego Monk en esta ocasion con las suyas cerca de Londres, y avédose careado ambos campos, fue derrotada la gente Lambertina, y su General segunda vez preso, y llevado a la dicha Torre.

Conseguida esta faccion, entrò Monk en Londres, con grande aclamacion del Pueblo, y para seguridad de su persona, llevò copioso numero de cavallos, è infantes: y para mejor efectuar sus intentos, mando derribar las puertas de la Ciudad, y demoler las fortificaciones de las calles, para dexar el passo libre a la entrada de su Exercito.

En el interin que estas ordenes se executauan, tuvo Monk varias consultas con los del Parlamento, en orden a ajustar el gouierno de aquellas Islas; entregò los pareceres de los Magistrados de la de Escocia, y descubrio a todos el afecto que tenia a su Rey: y ventilada la materia, salio dentro de pocos dias el parto tan deseado, como alegre a los Reynos de Inglaterra, de que los Magistrados pedan a su Rey. Y apenas le publicò esta voz en la Ciudad de Londres, quando los Nobles, y Plebeyos y van corriendo por las calles, manifestando el regozijo que tenian, diziendo todos vnanimes, y conformes: *Viva el Rey nuestro señor.*

Los Parlamentarios, luego que vieron el aplauso del Pueblo, trataron reconciliarse con su Rey, haziendole saber lo sucedido en Inglaterra, solicitando cada qual darle a entender, aver sido causa de la reduccion de aquellos Reynos a su Real servicio.

Hallauase entonces el Rey Carlos en los Estados de Flandes despues que su primohermano el Rey Christianissimo, le expelio del Reyno de Francia [en cumplimiento de las Pazas q̄ hizo con Oliver Cromuel, arriba referidas] y hallandose en tan misero estado, le valio de la piedad de nuestro Gran Mo-



ñarca Filipo Quarto, y su Magestad (Dios le guarde) fue seruido admitirle debaxo de su proteccion, y señalarle la Ciudad de Bruges para su residencia, con assistencias de 200. escudos al mes para su congrua sustentacion, de que su Magestad Britanica ha gozado desde 21. de Abril del año pasado de 1656. Y assi mismo a sus dos hermanos los Duques de York, y de Gloucester, les dio el gouerno de dos Tercios de Infanteria, y Caualleria en los Estados de Flandes. Y dandose su Magestad Britanica por seruido de los procedimientos del Parlamento (si bien, desengañado de que el General Monk [con quien aquel Rey tenia secretas inteligencias] avia sido el que (despues de Dios) le auia assegurado en la cabeza la Corona de Inglaterra] les agradezio a todos juntos, y a cada vno de por si, las finezas que auian hecho en su Real servicio. Conque hallandose los Ingleses favorecidos de su Rey, cada dia passauan a Flandes, a reconciliarse con su Magestad: los afectos, a manifestar la lealtad, y fidelidad conque auian procedido: y los sospechosos, a disculparse de que no pudieron proceder de otro modo, por hallarse oprimidos del tyrano gouerno de Inglaterra. A todos los quales recibio el Rey benignamente, y los agastajos, y regalô con tanta afabilidad, que de enemigos, los reduxo a su Real servicio. Y por ser tan copioso el numero de los Ingleses, y Escoceses, que passauan a Bruges, a visitar a su Rey, se hallô obligada aquella Magestad, a pedir al señor Marques de Caracena, Governador de los Estados de Flandes, suspension de armas por algun tiempo con Inglaterra, para que pudiesse aquella nacion entrar, y salir libremente en los dichos Estados: y su Excelencia (en nombre del Rey nuestro señor] le concedio seis semanas de dicha suspension.

Estando las cosas de Inglaterra en este estado, escriuio su Magestad Britanica al Rey N. S. vna carta, con grandes demonstraciones de agradecimiento a las mercedes que de su Magestad Carolica aura recebido. Otras muchas escriuio en respuesta a los Parlamentarios de la Camara Alta [que segûda vez se auian buuelto a intro luzir] y los de la Camara Baxa, a los Governadores de Londres, y a los Generales de las Armas de mar, y tierra, de que se darâ noticia en la segunda Relacion.

*Cô licencia, en Seuilla por Iuan Gomez Blas Impressor mayor.*